



# SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

## COMUNICADO 051119

*Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2019*

A los miembros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) nos permitimos PRECISAR la siguiente información:

Sobre reparación de violaciones, presentadas en la revisión contractual, salarial y reparación de violaciones correspondientes al año 2018.

Las violaciones que fueron señaladas en la revisión contractual del año 2018, las mismas han sido reparadas, faltando de su reparación lo siguiente:

- Aquellas que se encuentran demandadas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo; ya que las mismas se atienden de conformidad al LAUDO.
- El tercer nivel construido en la Facultad de Ingeniería Civil, en el que falta la firma de la minuta de acuerdos para reparar o reforzar la construcción.
- El pago del aguinaldo del año 2018 al ing. Luis Manuel Navarro Sánchez.
- Facultad de Economía, en donde no se repara la violación de la maestra Yadira Cira Gómez en relación a promoción; así como también el concurso de oposición interno de fecha 2 de Mayo del año 2018 siendo 4 plazas de profesor Investigador Asociado “B” definitivas; la cual la autoridad no considera la existencia de violación; en atención a lo anterior es, que se ha preparado por parte del jurídico del Sindicato en apoyo a la Sección Sindical y profesores afectados, con demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo, la cual no se han presentado a firmar.
- Plaza de Profesor Investigador Asociado “C” asignada a un área que no se encuentra dentro de la currícula de áreas aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, se canceló la plaza por el Secretario Administrativo; la autoridad no la considera violación, por ello se ha presentado demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo; que se encuentra registrado bajo el número 5B-1502/2019 junta especial número cinco.
- Falta de reconocimiento de antigüedad de 19 Profesores de diferentes Facultades y Escuelas, así como los entrenadores, de los cuales existen diferentes demandas laborales por parte de los entrenadores bajo expediente número 5B-2098/2019.

En relación a las violaciones de naturaleza económica:

- Falta de cubrir su pago las recuperaciones del año 2018 referentes a la cláusula 80 del Contrato Colectivo, en relación a la condonación total de las cuotas de inscripción a los diferentes niveles de la Universidad; hasta por un monto de \$231,050.50.
- Falta de pago de 210 becas que corresponden del año 2018 al 2019.
- Falta de pago en el año 2018 de la cláusula 128-J del Contrato Colectivo que refiere a las aportaciones de la Universidad para el Fondo de Retiro por la cantidad de \$1,350,000.00



# SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMUNICADO 051119

Se ha estado atendiendo violaciones del año 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL"

**COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL  
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA  
2018-2021**



SECRETARÍA  
DE PRENSA Y  
PROPAGANDA  
SPUM 2018-2021